

15. Cuentos por la Capilla, 30.22.
 Juan de... 30.22.
 ... 30.22.
 ... 30.22.

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

ATHA-DAN-FAVE-026-051-107

Junta de 15 de Nov. de 1733.
 En la Sacristia de la Virgen y Colegiata de esta
 villa de Santa Ciudad de Oviedo a cinco
 del mes de Nov. de mill setecientos
 tray tres años se congregaron para
 celebrar Junta y acordaron los
 Patronos. Las buenas memorias que
 fundo el Canonicos D. Diego de Otara
 nombrados D. Santiago de Belasco
 Patrono de la Sangre, D. Pedro Antonio
 Ruiz de Azua Canonicos, y Vicario de la
 Vicaria de esta Ciudad, Mayor como
 fabricadores y el D. D. Martin Jph
 de Sandoval Canonicos, y Curas de

22.
22.
18.
62.
2do
noven
a a
nue
tneq
Dumio
non:
ama
nco
ten
ara
13
que
Oara
esco
onio
Ela
somo
sh
am

los puros y puros Empleos de la
indoma fabriquero y Cuna Compa
monos de la Obra. Teniendo
en la Junta Interina. Amiel
Go. no de Secretario acordaron y

Secretario lo sig. te. — — —
En esta Junta comparecio el Sr. D. D. D.
Miguel Ramon de Humalabe, y Di
jo aya Concluido la los dos años
en mayordomo fabriquero en cui en
pleo aya sueldo el Sr. Pizarro, y que
por esta razon tenia la dispuesto la
guerra de ano proximo pasado, y
prompto p. a entregar por una parte
trescientos Serenay quatro y, y doce
ms y y por otra doscientos y veinte
y nueve 2, y doce ms. quedela ante
non ayan quedado en su poder de al
cane a favor de la Obra. Y reco
nocida que fue esta guerra por los dos
la aprobaron ponerla supuesta con
toda devocion, y en su virtud atendi
endo a que mania Teniera de darse
qui mal de esta Sta Ciudad Dota
da en el ano pasado de mil setecientos
Seray dos pedia la propina que
Cupo por aquella vez, y aya toma



Do Estado de Matamoros con Car
los Mendiburu Comiendo para
el efecto la partida de Carmona,
y Velaz. Acondaron que las Haspa
ridas, y Alcanes pararen apoderar
do. Dn. Vicario, y q. con cleas se pague
lo q. le tocare a la Maria Theresa to
mando la Conduccion para el pago
y que mediane no auen comparecido
este año pretendiente alguna a la tra
sada. En respuesta a la cedula de
Cruz Mayo del año proximo beni
ficio en el que el Patronato disponen
la H. S. de El Cito para la cedula.
En una Junta Dn. D. Maguinal, y Terreno
expuso q. al tpo q. fue Ceto por un
dono sabaguen ordeno que Patronato
mediane a la H. de Archivo sumamen
te penfado para la N. medas, y N. para
se, con caso motivo se le entregaron no
bez. y ocho r. y veinte y quatro mrs con
que se pague como pago a la Maria de la Madre
la limona de Dotar. que fue la de tres
cientos setenta y quatro r. y doce mrs
quedando legados sumenados, y quaren
ta y quatro r. y doce mrs, y los

